

Calle 35 No.19-23 - Coonaval
Tel.285 54 69 - A. A. 151545

Pers. Jur. Res.005291/90
Ministerio del Trabajo

— 0 — 0 — 0 — 0 —

JUNTA NACIONAL

Santafé de Bogotá.D.C., Febrero 7 de 1.992

Señor Presidente

ALIANZA DEMOCRATICA M.19

La Ciudad.

Respetado señor.

Los Pensionados Civiles del Ministerio de Defensa Nacional "ACOPEDEF", por nuestro conducto, enviamos un cordial saludo, deseándole parabienes en este 1.992 y aprovechando el envío de ésta, exponerle lo siguiente.

Somos un conglomerado de hombres y mujeres profesionales, de intachable conducta, honradéz, responsabilidad, experiencia, con gran vitalidad y ánimo para seguir trabajando, pero desafortunadamente la gran mayoría por sobrepasar los 50 años de edad, nos cierran las puertas, limitándonos así las posibilidades de seguir siendo útiles al pueblo y a la sociedad en general.

La mesada que nos reconoció el Ministerio de Defensa al salir pensionados, es tan ínfima que nos dá vergüenza decir el monto que recibimos, con ella hacemos malabares repartiéndola en pago de arrendamientos, alimentación, vestuario, droga, educación, etc.etc., y lo más triste que no alcanza para el pago al ESTADO de los impuestos a los servicios de agua, luz, teléfono, predial y Otros.

Enterados que ese Directorio, tiene representación con Honorables miembros en la Cámara y Senado de la República, nos motiva para dirigirnos a ustedes y solicitarles de todo corazón su valiosa intervención ante estos distinguidos padres de la patria con miras a si es posible con prioridad, se dignen presentar y aprobar un proyecto de ley mediante el cual nos reajusten la Pensión de Jubilación en un porcentaje digno, justo y equitativo a nuestras angustiadas necesidades.

Acompañamos Cuadro Demostrativo del Cánón Pensional que recibimos y permitanos poner de ejemplo el siguiente:

Un Magistrado del Tribunal Superior Militar, amparado con la Ley 71/88 está recibiendo \$572.214.89 pesos más el 26% reconocido por Decreto No.2867 de 1.991, le aumenta \$146.775.89 en total \$720.990.87 recibirá en 1.992, otro del mismo rango que lo

./.

ASOCIACION COLOMBIANA DE PENSIONADOS CIVILES MINDEFENSA

"A C O P E D E F"

Calle 35 No.19-23 - Coonaval
Tel.285 54 69 - A. A. 151545

Pers. Jur. Res.005291/90
Ministerio del Trabajo

— 0 — 0 — 0 — 0 — 0 — 0

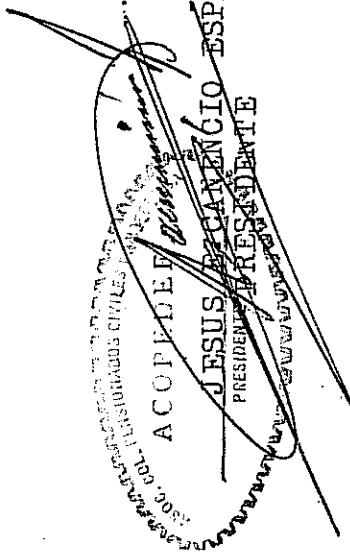
JUNTA NACIONAL

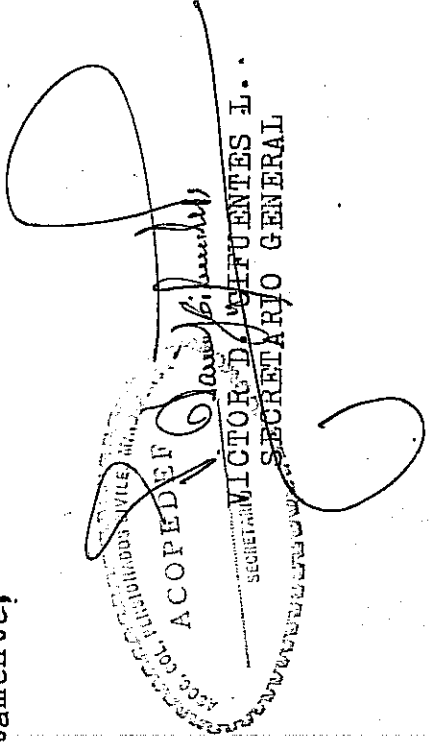
cobijó la Ley 4 de 1.976 está recibiendo \$99.426.53 pe --
sos más el 26% le aumenta \$25.850.89 quedando en ésta vi-
gencia con \$125.277.42 es decir una diferencia de \$595. -
713.45, que aumento nos llegará a los de menos categoría-
como Especialistas o Adjuntos.

Roíamos a ese Directorio nos hagan-
felices el tiempo que nos resta de-
vida, apoyándonos a que nuestras aspiraciones se cristali-
cen muy pronto que Dios y la Patria los compensará eterna-
mente.

Agradecemos se dignen suministrar--
nos el nombre y dirección del H.Re-
presentante de Senado o Cámara que nos brindará su apoyo,
para pedirle a éste la posibilidad de concedernos una en-
trevista a fin de enterarlo más a fondo de nuestras in --
quietudes.

Atentamente,


ACOPEDEF
JESUS GAVENCIO ESPAÑA
PRESIDENTE PRESIDENTE

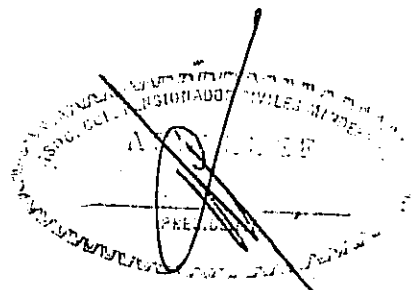

ACOPEDEF
SECRETARIO VICTOR D. FUENTES L.
SECRETARIO GENERAL

CUADRO COMPARATIVO DE SUELDOS PERSONAL CIVIL PENSIONADO MINDEFENSA: /

No.Ord.	GRADO Y CARGO	SUELDO	SUELDO	SUELDO	SUELDO	SUELDO
1o.-	MAGISTRADO	\$572.214.98	\$387.519.51	\$197.903.33	\$151.879.47	\$ 99.426.53
2o.-	ESP.ASESOR 1o.	220.021.58	211.244.46	186.777.16	171.526.79	152.843.46
3o.-	ESP.ASESOR 2o.	177.392.71	166.852.29	121.923.57	102.932.92	-
4o.-	ESPECIALISTA 1o.	154.030.04	147.553.58	121.696.94	106.106.91	93.879.92
5o.-	ESPECIALISTA 2o.	137.641.56	135.522.29	95.285.79	82.266.97	77.891.25
6o.-	ESPECIALISTA 3o.	114.706.01	101.798.42	71.518.93	68.829.99	57.262.65
7o.-	ESPECIALISTA 4o.	115.587.73	83.534.58	59.633.06	53.572.50	126.924.69..
8o.-	ADJUNTO ESPECIAL	142.618.52	88.880.63	62.352.74	51.720.33	-
9o.-	ESPECIALISTA 6o.	104.313.65	100.678.99	84.890.09	64.828.79	54.452.34
10o.-	F I S C A L	561.396.82	207.503.84	191.673.85	-	-
11o.-	JUEZ MILITAR	449.609.20	250.933.61	198.191.54	131.160.79	115.802.31

1o.- Datos estadisticos suministrados por los mismos Pensionados.-

2o.- Tambien existe pensiones en grados superiores, iguales a pensiones de cargos muy inferiores



CUADRO COMPARATIVO DE SUELDOS PERSONAL CIVIL PENSIONADO MINDEFENSA CON INCREMENTO DEL 26%
1.992, TOMADO EN ENCUESTA POR DATOS DE LOS MISMOS PENSIONADOS:

Ord.	GRADO Y CARGO	SUELDO	SUELDO	SUELDO	SUELDO	SUELDO	SUELDO
1o.	MAGISTRADO	\$720.989.00	\$498.264.00	\$249.357.00	\$191.367.00	\$125.276.00	
2o.	JUEZ MILITAR	566.507.59	316.176.35	249.721.34	165.262.68	145.910.91	
3o.	FISCAL MILITAR	707.359.99	261.454.48	241.509.05	236.015-28		
4o.	ESP. ASES. 2o.	223.514.81	210.233.88	153.623.70	129.695.47		
5o.	ESP. 1o.	185.917.51	155.197.32	133.694.71	118.288.70		
6o.	ESP. 2o.	173.428.37	170.758.09	120.060.10	104.365.79	98.142.98	
7o.	ESP. 3o.	144.529.57	128.266.01	90.113.85	86.725.78	72.150.94	
8o.	ESP. 4o.	159.925.11	145.640.54	105.253.57	75.137.66	67.501.35	
9o.	ADJ. ESPECIAL	179.619.33	111.989.59	78.564.45	65.167.62		
10o.	S/N/	288.019.55	223.034.46	199.888.40	150.712.88	65.167.20	
11o.	ESP. ASESOR 1o.	396.797.28	306.982.14	247.903.99	149.661.04	138.875.23	

COMENTARIO: Acuerdo esta demostración, puede verse un Especialista Asesor con \$129.695.47 y un Adjunto Especial once grados menor con pensión de \$179.619.33. En este caso tan desproporcional se encuentran muchos más...

